



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
17/02/2023



DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2022, para la provisión en propiedad mediante promoción interna de cinco plazas de **Profesor de Escuela Infantil**, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Título Medio, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo de 2020 (BORM nº299, 28/12/2020), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo y Subgrupo anteriormente mencionado, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con las atribuciones que me confiere los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo a lo dispuesto en la Base 6 de las Bases Generales, modificadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 1 de diciembre de 2022 ((BORM 27/12/2022) al no existir aspirantes excluidos susceptibles de subsanación.

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	FERNÁNDEZ	PÁEZ	ÁNGELES	***6990**
2	GONZÁLEZ	PÉREZ	MARÍA ISABEL	***8854**
3	GUZMAN	BALLESTER	MARÍA FLORENTINA	***6259**
4	PÉREZ	COBO	PATRICIA ENRIQUETA	***8776**
5	ZAMORA	GARCÍA	ISABEL MARÍA	***9674**

LISTA DEFINITIVA DE EXLUIDOS

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS
1	CÁNOVAS	ALBALADEJO	MARÍA VICTORIA	***8491**	NO CUMPLE REQUISITOS





FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
17/02/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/02/2023



SEGUNDO.- El Tribunal Seleccionador quedará constituido como sigue:

TRIBUNAL	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ ROS Coordinador de Educación	MARIA DEL C. LASSO DE LA VEGA TERRER Técnico Superior Educación
SECRETARIO	MARÍA E. LARROSA MORALES Técnico Administración General	ELISEO CUETO GARCÍA. Inspector de Servicios.
VOCALES	MARÍA LUISA BLANCO GÓMEZ Jefa Escuelas Infantiles	MARIA DOLORES CAMACHO RIVERA Directora EE.II.
	ADELINA RUBIO MARTÍNEZ Directora EE.II.	CONSUELO SERRANO NAVARRO Directora EE.II.
	EMILIA VELASCO ÁLVAREZ Directora EE.II.	ANTONIA SÁNCHEZ QUESADA. Directora EE.II.

TERCERO.- El Tribunal Seleccionador designado se constituirá el día 10 de marzo de 2022 a las 12:00 horas en las dependencias de Concejalía de Educación.- Ronda Ciudad de la Unión, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento

Las publicaciones que sucedan a la presente Resolución se efectuaran en la página web municipal https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Trasládese al Libro de Resoluciones correspondiente, así como a los interesados y servicios municipales afectados. Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada D^a. Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

